

DECRETO N°: E-985/2017 /

Colina, 04 de mayo de 2017

VISTO: Acuerdo N° 71 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 (Período 2012-2016) de fecha 04 de mayo de 2017: Estos antecedentes: : Memorándum N° 233/2017 de fecha 21 de abril del 2017 del Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Juan Antonio Lagos, por robo sufrido en estacionamiento Parque San Miguel; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 71 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 (Período 2012-2016) de fecha 04 de mayo de 2017, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con don **JUAN ANTONIO LAGOS SOTO** por robo sufrido en estacionamiento del Parque San Miguel, el día 26 de septiembre 2016, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MORACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 71-2017

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 233/2017 de fecha 21 de abril del 2017 del Asesor Jurídico, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Juan Antonio Lagos, por robo sufrido en estacionamiento Parque San Miguel; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Transigir extrajudicialmente con don **JUAN ANTONIO LAGOS SOTO** por robo sufrido en estacionamiento del Parque San Miguel, el día 26 de septiembre 2016, por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).